



Antecedente A Hacer Año ... Año ...
Cant. a Exple. N° ... Año ... Año N° ...

Gobierno de la Provincia
SAN JUAN

DECRETO N° 1764 -MOSP/MA-
SAN JUAN, 27 SET 2000

VISTO:

El expediente N° 600-0499-2000, registro del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Pliego General de Condiciones, para ser aplicado en todas las contrataciones que se efectúen en el Ministerio.-

Que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto por las Leyes N°s. 2139 y 2153, Decretos Acuerdos N°s 0042-E-79 y 0808-SHF-93.-

Que atento a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 217-E-71, debe ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación.-

Que se ha dado intervención a Asesoría Letrada del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el PLIEGO DE CONDICIONES que regirá todas las // contrataciones que realice el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, el que pasa a formar parte del presente Decreto como ANEXO I.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-

Rodolfo B. García
ING. RODOLFO B. GARCIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

[Signature]
DR. MARCELO AVELIN
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación.-
14 NOV 2000
SAN JUAN,
JUAN O. YANUARI
Jefe Departamento
Registro de Actos y Libros Registrales

DR. JUAN MANUEL GOMEZ
JEFE INTERINO DIVISION DESPACHO
D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
SECRETARIA DE D.P.V.
CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN



Carácter, a Expediente, N° ... Libro ... Año ...

1764

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

A N E X O I
PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

Fijese el día 14 de Mayo de año 2018, para que tenga lugar la apertura de Licitación Pública N° 10/18 para la provisión de "Contratación de seguros con destino con destino a Parque Automotor de la D.P.V."

ARTICULO 1º: OBLIGACIONES

Para tomar parte en esta Licitación Pública, Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa en que sea aplicable, los interesados deberán atenerse a lo prescrito en el presente Pliego, Aclaratorias, listas y detalle adicional. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.

ARTICULO 2º: VENTA DE PLIEGOS PARA LICITACION PUBLICA

En caso de Licitaciones Públicas, la venta de los Pliegos se realizará en la oficina....., sita en....., y su costo se fijará en las listas de detalle, por el Ministerio y, en cada caso en particular en la Resolución que autorice el llamado respectivo.-

ARTICULO 3º: COMPUTO DE PLAZOS

Los plazos mencionados en el presente pliego se computarán por días corridos, a menos que en forma expresa se establezca que son hábiles.

ARTICULO 4º: ORDEN DE PRELACION

Ante cualquier divergencia que surgiera entre el presente Pliego, sus Aclaratorias, Anexos y Listas de Detalle, ése será el orden de prelación para su validez

ARTICULO 5º: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO

Las solicitudes de aclaración sobre el Pliego General de Condiciones y el Pliego Particular para Actos Licitatorios, deberá hacerse por escrito hasta los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura del mismo, debiendo la Repartición contestarlas en un plazo de veinticuatro horas de recibida la correspondiente solicitud. La Administración podrá aclarar de oficio el presente pliego para lo cual se dictará la correspondiente Resolución Ministerial que los contenga y la que será notificada y hasta dos días antes a la fecha de apertura de la licitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JUAN MANUEL GOMEZ
JEFE INTERINO DIVISION DESPACHO
D.P.V.

CERTIFICO que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

Starcia
Ing. RODOLFO R. AGENCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - D.P.V.



ARTICULO 6º: TERMINO DE VENTA DEL PLIEGO

En caso de venta de Pliegos, la misma se realizará hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del acto licitatorio.

ARTICULO 7º: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas serán presentadas al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o al Organismo que en el futuro lo sustituya por Ley de Ministerios de acuerdo a las prescripciones de éste Pliego General de Condiciones; a la Ley de Contabilidad de la Provincia y a toda otra norma Legal vigente que la complementare o modifique. En el sobre deberá constar únicamente:

- Nombre de la Repartición:
- Acto Licitatorio N°:
- Fecha de Apertura y Hora:
- Número de Expediente:

ARTICULO 8º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los presentantes que decidan asistir al procedimiento de compra llamado, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá:

1. Constancia de adquisición del Pliego, en caso de Licitación Pública.
2. Pliego de condiciones en original, suscripto por el presentante en todas las fojas, con aclaración de dicha firma.
3. Garantía de oferta por los montos y formas que se determinarán en el artículo 9 del presente.
4. Constitución de domicilio especial para el presente trámite, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan y, sometimiento a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier fuero ó jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente.
5. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente. En caso de persona física se acreditará mediante copia certificada del documento nacional de identidad. En caso de persona jurídica, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los Estatutos Sociales. También se deberá adjuntar las actas o constancias del representante de dicha persona jurídica, quien deberá acreditar la representación que invoca, con copias debidamente certificadas.
6. Escrito por el cual los presentantes declaran conocer y aceptar el régimen de compras, como así también el presente Pliego de Condiciones.
7. Constancia de inscripción y de pago al día del Impuesto a los Ingresos Brutos, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems que se coticen, domicilio de radicación en la provincia de San Juan, como así también Convenio Multilateral si correspondiere.
8. Constancia de inscripción ante la D.G.I. debidamente firmado por el titular.
9. Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el pago de Autónomos de los tres (3) últimos meses. Las Empresas constituidas en Sociedades deberán presentar

CERTIFICADO

Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JUAN MANUEL GOMEZ
JEFE INTERNO DIVISION DESPACHO
D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

Garza

DR. RODOLFO DE CERDIA
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE Y SERVICIO AGUAS

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - D.P.V.



Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

fotocopias de los comprobantes de pago de Jubilación al día de sus Representantes Legales. Tanto las empresas unipersonales como las empresas constituidas en sociedades, deberán presentar las últimas dos (2) declaraciones de Previsión Social por el personal en relación de dependencia y del Personal a su cargo. En caso de no contar con tal Personal, deberán presentar Declaración Jurada, manifestando tal situación (formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

10. El sobre oferta, el que solamente se acompañará en sobre cerrado con la denominación de "Sobre N° 2", ó "Sobre Oferta" y la determinación del proponente en caso de Licitación Pública y, en todos los demás casos deberá venir abierta sin sobre alguno. El Proponente deberá presentar, la propuesta escrita a máquina firmada en cada hoja. Toda modificación, raspadura o enmienda, en partes fundamentales de la oferta, precio, cantidades, plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otras que hagan a la esencia de la contratación, deberán ser debidamente salvadas.

11. El "Sobre Oferta Alternativa" u "Oferta Variante", de conformidad a lo mencionado en el art. 11 del presente pliego, debiendo venir en sobre cerrado en caso de licitación pública y abiertos en los demás casos, pero siempre deberá presentarse el sobre citado en el inciso precedente.

ARTICULO 9° : REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIA DE LA OFERTA

En todos los casos los interesados deberán adjuntar en su oferta una garantía del uno por ciento (1%) del mayor valor presupuestado adjuntando el respectivo comprobante. Dichas garantías pueden ser: .

1. Dinero en efectivo, depositado en el Banco....., en la cuenta N° , debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.
2. Aval bancario de un Banco de plaza local, el cual deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, como asimismo renunciar expresamente al beneficio de excusión y división constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador de las obligaciones derivadas por la presentación efectuada por el oferente, constituida a favor de este Ministerio. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación. En caso de prórroga de la oferta se prorrogará el seguro.
3. Seguro de caución expedido por compañía aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones originadas en el proceso de compra que se trate por el oferente. Deberá ser hecho a favor del Ministerio y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero de excepción

CERTIFICO que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DE JUAN MANUEL GOMEZ
JEFE INTERINO DIVISION DESPACHO
D.P.V.
CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

García
JEFE DIVISION DE COMPRAS
PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
OPTO. CONTABLE - D.P.V.



1764

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

- que pudiere corresponderle. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a 30 días hábiles a contar del día posterior de la licitación.
- 4. Títulos de la deuda pública provincial o nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura. El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren intereses pertenecerán a sus depositantes.
- 5. En virtud del Decreto N° 0661-SHF-91, que actualiza el Artículo 77° de la Ley de Contabilidad vigente, las ofertas que no excedan de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) no necesitan garantía; de Pesos Seis Mil Uno (\$ 6.001,00) hasta Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), podrán garantizarse con pagaré a la vista firmado por el proponente y aforado, de Pesos Treinta mil uno (\$ 30.001,00) en adelante un pagaré a la vista firmado por el proponente afianzado con Aval Bancario o Comercial de firma solvente, radicada en la provincia (Artículo 11°- Decreto N° 0042-E-79).

ARTICULO 10°: RECHAZO AUTOMATICO

La falta de los requisitos previstos bajo los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 del art. 8°, provocará la inadmisión de la oferta en la Mesa de Hacienda quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejará constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos deberán ser acompañados en los dos días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados ministerio legis.

ARTICULO 11°: COTIZACIONES

Los interesados podrán presentar ofertas por la totalidad o por alguno de los ítems solicitados en el Pedido de Precios. En todos los casos se deberá indicar la marca y/o procedencia de los mismos con su pertinente aprobación por normas IRAM, OSN, OSSE, ENARGAS, ISO, o su correspondiente Organismo de Fiscalización.

Los precios serán siempre en PESOS (\$) por los materiales libres de gastos de fletes, acarreo, embalaje, etc. En todos los casos se deberá totalizar en cada renglón las cifras y el total general de la propuesta se inscribirá en números y letras. Todas las propuestas deberán ser presentadas por duplicado y firmadas.

Todos los proponentes podrán presentar en sobre separado, alternativas de precios por pronta adjudicación y/o pronto pago entendiéndose para este último caso (Pronto Pago), que los plazos se contarán desde el momento en que el área de Patrimonio y la Comisión de Recepción constaten el normal ingreso de las mercaderías, firmando la conformidad de la factura correspondiente.

Las ofertas alternativas que el proponente quisiera presentar, también podrán ser en la totalidad de la oferta o ítems determinados, pudiendo consistir en ofertas de otras marcas, porcentajes de descuentos, etc. debiendo explicitarse en que consiste la alternativa en forma clara, las que serán ponderadas juntamente con la oferta original.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DR. JUAN MANUEL GOMEZ
JEFE INTERINO DIVISION DISPACHO
D.P.V.

J. Brancá
DR. RODOLFO D. ...
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel de original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

Maria Lorena Gerbeno
MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - D.P.V.



Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

ARTICULO 12° : APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados en el presente pliego y en con la presencia de un representante de la Contaduría General de la Provincia, uno del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un representante del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con la fiscalización de la Escribanía Mayor de Gobierno y un Asesor Letrado. Para las Licitaciones Privadas y Concurso de Precios, la Mesa de Apertura se formará con: un Contador o Director Administrativo, Jefe de Licitaciones y Compras según Decreto Acuerdo N° 42-E-79 art. 20.

Comenzado el acto de apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

ARTICULO 13°: FACULTADES DE LA ADMINISTRACION

El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere sea más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular derecho a indemnización por los daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier otro rubro, renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

ARTICULO 14° : TERMINO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la apertura. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación por igual periodo a la totalidad de los oferentes, quienes para mantener la misma deberán realizarlo por escrito y en forma expresa, dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a mantener la oferta, la que dejará de ser considerada.

ARTICULO 15° : GARANTIA DE ADJUDICACION

Adjudicada la presente Licitación la Repartición notificará a la empresa ganadora, la que deberá presentar una garantía de CINCO POR CIENTO (5%) del valor adjudicado "en alguna de las formas previstas en el art. 9° del presente Pliego ", dentro de los cinco días de notificado.

CERTIFICADO ORIGINAL
Que es copia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. JUAN MANUEL GOMEZ
JEFE INTERINO DIVISION DESPACHO
D.P.V.

Gracia
Ing. RODOLFO V. GARCIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - D.P.V.



Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

ARTICULO 16° : PLAZO DE ENTREGA

Los materiales que se adjudiquen deberán ser entregados en destino, en un plazo no superior a VEINTE (20) días de recibida la Orden de Entrega, cuando se trate de Concursos de Precios y/o Licitaciones Privadas y, de hasta TREINTA (30) días para el caso de Licitaciones Públicas. En todos los casos cada proveedor deberá consignar el plazo de entrega. Cuando se trate de elementos que requieran ser provistos en otros plazos, la Repartición se reserva el derecho de solicitarlos. En caso de contratación de servicios, se estará al contrato que se suscriba para el cómputo de los plazos respectivos.

ARTICULO 17° : FORMA DE PAGO

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación será abonado por el Gobierno de la Provincia conforme al procedimiento fijado por la Ley de Contabilidad de San Juan, mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y ordenes de pago.

ARTICULO 18° : INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueren los errores u omisiones en que se hubieren incurrido. En caso de discrepancia en los precios por errores aritméticos en que hubiere incurrido el oferente, se estará al precio global ofertado, sea en un ítem o en el total general, cuando los mismos no importen un perjuicio a la Administración. En caso que el error fuere sobre las cantidades ofertadas, por transgresión a lo dispuesto en el art. 20 del presente Pliego, no podrán ser consideradas dichas ofertas en el o los ítems que contengan dicho error.

ARTICULO 19° : CAUSA DE FUERZA MAYOR

El proponente a quien se le hubiere adjudicado no podrá por ningún concepto eludir la entrega de dichas mercaderías en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, plenamente justificadas y comprobadas por imposibilidad de su fabricación o producción por falta de materia prima.

ARTICULO 20°: MARCAS, MEDIDAS Y PESOS

En todos los casos los oferentes respetarán medidas y demás especificaciones técnicas contenidas en las listas de los elementos a licitar, siendo en todos los casos de primera calidad. Los oferentes deberán especificar las marcas de los elementos colizados. En caso de no hacerlo se podrá solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos días de notificado y, la falta de cumplimiento de lo requerido traerá aparejada la desestimación de la oferta del o los ítems de que se trate.

CERTIFICO original que

Es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
JUAN

ES COPIA DEL ORIGINAL
DR. JUAN MANUEL GOMEZ
JEFE INTERINO DIVISION DESPACHO D.P.V.

Gracia
DR. RODOLFO R. GARCIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - D.P.V.



Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

1764

ARTICULO 21° : TRANSFERENCIAS O CESION

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos, ni cedidos, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del área.

ARTICULO 22° : PENALIDADES

Aceptada la propuesta por la autoridad competente y producido el retardo o incumplimiento del adjudicatario en la provisión de las mercaderías, se procederá a la ejecución de la garantía del Contrato e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a Concurso de Precios, Licitaciones Privadas o Públicas o cualquier otra contratación que realice el estado Provincial hasta un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción.

ARTICULO 23° : LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Todos los elementos y/o materiales de la presente que se adjudiquen, serán entregados en destino, libres de gastos de fletes, acarreos y embalajes y serán por cuenta del proveedor las roturas y deterioros que sufran las mercaderías en su transporte hasta el momento de recibidas. Los mismos serán entregados en el Obrador Central o en el lugar que al efecto establezca la Repartición.

ARTICULO 24° : CANTIDADES A PROVEER

Según el art. 26 del Decreto Acuerdo N° 0042 -E-79, el Ministerio se reserva el derecho de adquirir hasta un 15 % en más o en menos de las cantidades de materiales solicitados, al mismo precio y condiciones contratadas.

ARTICULO 25° : NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente. Si éste no cumpliere con dicho requisito quedará notificado de oficio el primer martes o viernes posterior a la decisión a notificar.

ARTICULO 26° : IMPUGNACIONES

Solamente podrá impugnarse el acto formal administrativo que resuelva la adjudicación o el rechazo de la totalidad de las ofertas, debiendo realizarse por escrito en un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del acto administrativo que se impugna, debiendo constituir una garantía del uno por ciento (1%) de la/s oferta/s impugnadas, lo que se constituirá en dinero efectivo depositado en Banco _____, cuenta N° _____, a la orden de la Provincia, debiendo adjuntarse la boleta de depósito al escrito de la impugnación. También en ese escrito se adjuntará la totalidad de la prueba documental que se ofreciere y se mencionará la totalidad de los medios de que intentá valerse.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JUAN MANUEL GOMEZ
JEFE INTERINO DIVISION DESPACHO
D.P.V.

Barcia
Dra. RODOLFO D. GARCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

MARIA LORENA GERBENC
JEFE DIVISION COMPRAS
D.P.T.O. CONTABLE - D.P.V.



1764

Ministerio de Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Obras

Dichas Impugnaciones serán resueltas conjuntamente con la Adjudicación y la mencionada garantía será devuelta al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio.
Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizadas debidamente no serán admitidas ni consideradas.

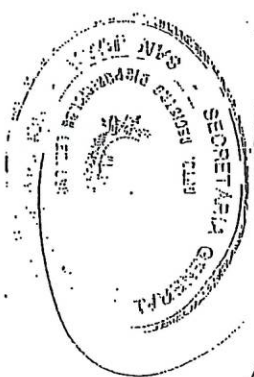
ARTICULO 27º: BENEFICIOS LEY 3969.

En cumplimiento del art. 4º del Decreto N° 1092-ME-00, se hace saber a los oferentes que para poder gozar del beneficio de la Ley 3969, deberán acompañar juntamente con los requisitos indicados en el artículo 8 del presente Pliego, el certificado de ser beneficiario de la ley citada, expedido por la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 28º: RED DE GAS

Para todas las compras que solicitare el Departamento Red de Gas o el que lo reemplace en el futuro, se adecuarán las especificaciones técnicas por medio de Aclaratorias del presente pliego, la que deberá ser aprobada por Resolución Ministerial.-

García
D. RODOLFO D. GARCIA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



JUAN C. YANIVARRE
Jefe Departamento
Proyecto Obras Públicas Legales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JUAN MANUEL GOMEZ
JEFE INTERINO DIVISION DESPACHO
D.P.V.

CERTIFICADO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

MARIAL ORTIZ GERBENO
DIVISION COMPRAS
CPTO. CONTABLE-D.P.V.
CERTIFICADO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

ANEXO II
PLIEGO ESPECIFICACIONES PARTICULARES
SEGURO AUTOMOTOR FLOTA: CARACTERISTICAS GENERALES

COBERTURA:

- Seguro Obligatorio Automotor – Responsabilidad Civil con límite en la Republica Argentina y países limítrofes. Por lesiones y/o muerte y daño a cosas de terceros no trasportados y por lesiones y/o muerte de terceros transportados.

- Seguro Técnico cubre la maquinaria y equipo, a partir del momento en que se encuentra efectuando su función específica, incluyendo su eventual tránsito terrestre y transporte terrestre (siempre que se efectúen por sus propios medios y/o por unidades propias de la Repartición).

Previa tramitación y cuyo valor aproximado asciende a la cantidad de pesos \$980.000,00 (novecientos ochenta mil).

Para las siguientes movilidades y maquinas de la Repartición:

Nº	CANTIDAD	DENOMINACION
1	39	Camioneta
2	1	Automóvil
3	12	Camión
4	3	Utilitario
5	7	Casa Rodante
6	35	Motoniveladora
7	18	Cargadora
8	4	Pala Cargadora
9	14	Tractor
10	4	Compactadora
11	1	Excavadora
12	1	Topadora
13	5	Acoplado Tanque
14	7	Acoplado – Batea
15	5	Carretón
TOTAL	156	

Total de movilidades y maquinas para el Seguro Obligatorio Automotor – Responsabilidad Civil: 156 (ciento cincuenta y seis).

Total de maquinas para el Seguro Técnico: 100 (cien).

Dicha contratación debe ser desde las 12 hs. de día 31/05/2018 hasta las 12 hs del día 31/05/2019, con la posibilidad de ser renovado en forma automática por dos periodos iguales, además de la incorporación a dicha póliza de otras movilidades de la Repartición según Art. 26 del Decreto Acuerdo N°0042-1979.

Además debe presentar: 1) Certificado de Cumplimiento Fiscal, 2) Certificado Residual de Banco San Juan y 3) Inscripción como proveedor del Estado.

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - D.F.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

Correspondiente a Expediente N° 0011998

FLOTA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD PARA SEGURO AÑO 2018

INT.	DOM. N°	MAQUINA	MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S. TÉCNICO	VALOR
1	1-52	MOTONIVELADORA CHAMPION MOD. 730 A	45795157	29632		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
2	1-53	MOTONIVELADORA CHAMPION MOD. 730 A	45750023	29271		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
3	1-1	MOTONIVELADORA CHAMPION Mod. 6057	6A158140	67600B3732479		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
4	1-51	MOTONIVELADORA CHAMPION Mod. 720A CHP SERIE V	45543086	X027756X		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
5	1-50	MOTONIVELADORA CHAMPION Mod. 720A VHF SERIE V	4553963	X027755X		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
6	1-43	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	301629			MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
7	1-40	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3017061	140		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
8	1-38	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3017449	138		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
9	1-39	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3018230	139		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
10	1-41	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3019224	141		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
11	1-44	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3020926	153		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
12	1-45	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3022224	157		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
13	1-47	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3022917	159		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
14	1-49	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3022919	161		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
15	1-46	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3022920	158		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
16	3-17	CARGADORA KOMATSU	30735410	WA180-1B-B1302	2000	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.300.000,00
17	3-11	PALA CARGADORA MICHIGAN Mod. 75III	4A174903	4127C1870		PALA CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
18	3-5	PALA CARGADORA MICHIGAN Mod. 75III	6600869	318EN2155		PALA CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
19	3-6	PALA CARGADORA MICHIGAN Mod. 75III	PA6417553	318EN2133		PALA CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
20	3-3	PALA CARGADORA MICHIGAN Mod. 75III	PAQ41755	318EN2197		PALA CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
21	4-6	TRACTOR FIAT Mod. 60 R	46485	647844		TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	100.000,00
22	4-5	TRACTOR FIAT Mod. 60 R	4685	631740		TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	100.000,00
23	4-14	TRACTOR FIAT Mod. 700 E	109269	6604257		TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	100.000,00
24	80-1	COMPACTADORA TORTONE	DEUTZ H4BF0857	10/2906.	2006	COMPACTADORA	R.C.	S/TÉCNICO	280.000,00
25	3-20	CARGADORA RETROEXCAVADORA FIAT ALLIS FB 80.4	CUMMINS MOD 4BT 4,5	N5AH10638	2005	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.300.000,00
26	2-12	TRACTOR SOBRE ORUGAS CON TOPADORA Y ESCALIFICADOR FIAT ALLIS FD170	30698237 DIESEL CUMMINS MOD 6CT6,3 SERIE 30521765	N4ACO1517	2005	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00
27	3-18	CARGADORA FRONTAL ARTICULADA SOBRE NEUMATICOS FIAT ALLIS FW160	CUMMINS MOD 6CT8,3 N° 30506749	N4AE11507	2005	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	857.897,10
28	3-19	CARGADORA FRONTAL ARTICULADA SOBRE NEUMATICOS FIAT ALLIS FW160	CUMMINS MOD 6CT8,3 N° 30518191	N4AE11503	2005	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	857.897,10

SARÍA LORENA GERBERO
EN E DIVISION COMPRAS
OPTO CONTABLE - D.F.V.

CERTIFICADO Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista

SAN JUAN

Ing. JOSE ANTONIO SERER
SECRETARIO DE CONSERVACION

INT.	DOM. N°	MAQUINA	MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S. TECNICO	VALOR
29	13-1	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA MARCA KOBELCO MOD SK330-LC	6D16-983181	4C07-V1328	2006	EXCAVADORA	R.C.	S/TECNICO	907.720,00
30	1-54	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA NEW HOLLAND MODELO RG170B	CUMMINS 30566746	N6AF01238	2006	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TECNICO	580.580,00
31	1-57	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA NEW HOLLAND MODELO RG170B	CUMMINS 30566311	N6AF01229	2006	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TECNICO	580.580,00
32	3-21	CARGADORA FRONTAL NEW HOLLAND MOD. W160	CUMMINS 30577434	N7AE11674	2008	CARGADORA	R.C.	S/TECNICO	448.020,00
33	3-22	CARGADORA FRONTAL NEW HOLLAND MOD. W160	CUMMINS 30581402	N7AE11710	2007	CARGADORA	R.C.	S/TECNICO	448.020,00
34	2-11	TOPADORA KOMATSU MOD 6D125 6-			2005	TOPADORA	R.C.	S/TECNICO	580.580,00
35	9-1	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CD DX 2.TD PICK UP	2KD-7706648	8AJFR22G494533396	2009	CAMIONETA	R.C.		
36	9-2	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CD DX 2.TD PICK UP	2KD-7643159	8AJFR226984531870	2009	CAMIONETA	R.C.		
37	9-4	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CS DX 2.TD PICK UP	2KD-7646547	8AJDR22G784009469	2009	CAMIONETA	R.C.		
38	9-5	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CS DX 2.TD PICK UP	2KD-7653727	8AJDR22G784009553	2009	CAMIONETA	R.C.		
39	9-7	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.87	HAAP10854	KB1JHA-00767	1987	CAMIONETA	R.C.		
40	9-15	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CD DX 2.TD PICK UP	2KD-7716481	8AJFR22G194533600	2009	CAMIONETA	R.C.		
41	9-16	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CD DX 2.TD PICK UP	2KD-7715920	8AJFR226194533629	2009	CAMIONETA	R.C.		
42	9-30	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.80	XMAD84422	KA1JXM-75131	1980	CAMIONETA	R.C.		
43	9-32	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod 81	ATAK30793	KA1JAT-22910	1981	CAMIONETA	R.C.		
44	9-33	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.81	AAAK45936	KA1JAA-40497	1981	CAMIONETA	R.C.		
45	9-35	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.81	AGAD73286	KA1JAG-69765	1981	CAMIONETA	R.C.		
46	9-40	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.83	JPA126646C	KA1JBJ-23448	1983	CAMIONETA	R.C.		
47	9-39	CAMIONETA PICK UP FORD F 100	BLAK22169	KA1JBL-14611	1982	CAMIONETA	R.C.		
48	9-45	CAMIONETA FORD DSL DIESEL Mod.94	22904342299	8AFBTRM39RJ028890	1994	CAMIONETA	R.C.		
49	9-49	CAMIONETA TOYOTA Mod.98. 4X4	3L-4527192	8AJ33LNA3W9308804	1998	CAMIONETA	R.C.		
50	9-50	CAMIONETA TOYOTA Mod.98. 4X4	3L-4540102	8AJ33LNA3W9309626	1998	CAMIONETA	R.C.		
51	9-51	CAMIONETA TOYOTA Mod.98. 4X4	3L-4534180	8AJ33LNA3W9309399	1998	CAMIONETA	R.C.		
52	9-53	CAMIONETA FORD RANGER	C34187372	BAFDR13P35J445980	2006	CAMIONETA	R.C.		
53	9-54	KANGOO RENAULT	F8QP632UA59820	8A1KC0J356L662462	2006	UTILITARIO	R.C.		
54	9-55	CAMIONETA FORD RANGER DIESEL	C34228797	8AFDR12P27J084701	2007	CAMIONETA	R.C.		
55	11-2	RENAULT TRAFIC CORTA 1400 Mod.94	5666830	8A1T313ZZR5002110	1994	UTILITARIO	R.C.		
56	160-1	CAMION FIAT Mod.71 - SLARRY	821002031-012754A	697NA3670	1971	CAMION	R.C.		
57	6-5	CAMION CHEVROLET Mod.71	A35D15229	H010853	1972	CAMION	R.C.		

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
 SAN JUAN

VALERIA GERBERO
 JEFE DIVISION COMERCIAL
 DPTO. COMERCIAL

Ing. JOSÉ ANTONIO SERER
 JEFE DEL DEPTO. CONSERVACION

INT.	DOM. N°	MAQUINA	MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S/TÉCNICO	VALOR
58	6-9	CAMION CHEVROLET Mod.71	A35D15202	H010813	1972	CAMION	R.C.		
59	6-16	CAMION CHEVROLET Mod.71	A35D15201	H010836	1972	CAMION	R.C.		
60	90-2	CARRETON WIZTCO CHALLENGER Mod. RG-50/99		X683	1999	CARRETON	R.C.	S/TÉCNICO	59.700,00
61	6-19	CAMION FORD Mod. 2001	30750645	9BFXK84F71D048696	2008	CAMION	R.C.		
62	6-20	CAMION FORD Mod. 2001	30750513	9BFXK84F51D048499	2001	CAMION	R.C.		
63	6-21	CAMION FORD Mod. 2001	30750490	9BFXK84F81D048500	2001	CAMION	R.C.		
64	50-1	CAMION TRACTOR VOLKSWAGEN	30537405	9BWKR82T75R521570	2001	CAMION	R.C.		
65	9-56	PEUGEOT PARTNER PATAGONICA 1.9 D	10DXBE0036936	8AD5FVJZE8G515438	2005	UTILITARIO	R.C.		
66		CARRETON COMAR A 12-23/08		8C901AB4L00178539	2007	CARRETON	R.C.	S/TÉCNICO	139.230,00
67	60-30	CASA RODANTE VIAL 2 EJES		8B904330481050029	2008	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	74.800,00
68	60-31	CASA RODANTE VIAL 2 EJES		8B904330481050030	2008	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	74.800,00
69	9-19	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 PICK UP	2KD7960421	8AJFR22G4A4541986	2008	CAMIONETA	R.C.		
70	9-17	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 PICK UP	2KD7955303	8AJFR22G6A4541892	2010	CAMIONETA	R.C.		
71	9-18	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 PICK UP	2KD7944857	8AJFR22G2A4541663	2010	CAMIONETA	R.C.		
72	9-20	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 PICK UP	1KD7887457	8AJEZ32GXA1006714	2010	CAMIONETA	R.C.		
73	4-1	TRACTOR PAUNY	: 36248615 -	CC8635	2010	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	177.460,76
74	9-21	CAMIONETA FORD F-100 4X4 XLT 3.9D	36245449	9BFHW21CXBB084055	2010	CAMIONETA	R.C.		
75	4-2	TRACTOR MASSEY FERGUSON	: S1N007361	: AAAT0003KAC007252	2011	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	149.459,76
76	9-22	CAMIONETA FORD RANGER DC XL PLUS 3.0D	L1A010768	8AFDR12P6BJ409875	2011	CAMIONETA	R.C.		
77	60-33	CASA RODANTE T/COMEDOR		8A9T1121V9A000029	2011	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	130.000,00
78	60-32	CASA RODANTE T/VIVIENDA		8A9T1121V9A000030	2011	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	140.000,00
79	170-6	CAMION CISTERNA	94057	8ATA1PNH08X064085	2011	CAMION	R.C.		
80	50-2	CAMION TRACTOR IVECO	F2BE0681*8118775*	*8ATM1PNH0CX078976*	2011	CAMION	R.C.		
81	50-3	CAMION TRACTOR IVECO	F2BE0681*8120430*	*8ATM1PNH0CX078535*	2008	CAMION	R.C.		
82		BATEA - ACOPLADO		8AAB090003SB0014774	2011	BATEA - ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	237.068,00
83		BATEA - ACOPLADO		8AAB090003SB0014773	2011	BATEA - ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	237.068,00
84	1-56	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA NEW HOLLAND MODELO RG170B	DIESEL MOTOR 36297114	HBZN0170LBAF00391	2011	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.076.900,00
85	1-57	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA NEW HOLLAND MODELO RG170B	DIESEL MOTOR 36297003	HBZN0170LBAF00387	2011	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.076.900,00
86	30-10	COMPACTADORA VIBRATORIA HAMM MOD 3410	11118161	H2060780	2011	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	525.690,00
87	60-34	CASILLA RODANTE		8B904333421050001	2012	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	169.627,00
88	60-35	CASILLA RODANTE		8B904333421050002	2012	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	169.627,00
89	60-36	CASILLA RODANTE		8B904333421050003	2012	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	169.627,00

Original que es fotocopia fiel del

original que he tenido ante mi vista

SAN JUAN

MARIA LORENA GERRERO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - D.P.V.

Ing. JOSÉ ANTONIO SERER
JEFE DEL DPTO. CONSERVACION

INT.	DOM. N°	MAQUINA	MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S/TÉCNICO	VALOR
90	LMM946	TRAILER COMAR		8C9T5502C2178827	2012	CARRETON	R.C.	S/TÉCNICO	77.400,00
91	CQG41	MINICARGADORA MOD. L218	93869	JAF0L218ABM438279	2012	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	264.095,00
92	CQG42	MINICARGADORA MOD. L230	57652	JAF0L230PBM432563	2012	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	384.540,00
93	LJM816	CAMIONETA FORD PICK UP - 4X4	L1A033114	8AFER13P2CJ010174	2013	CAMIONETA	R.C.		
94	LJM824	CAMIONETA FORD PICK UP - 4X4	L1A036028	8AFER13P1CJ006746	2013	CAMIONETA	R.C.		
95	LJM826	CAMIONETA FORD PICK UP - 4X4	L1A035136	8AFER13P4CJ006739	2013	CAMIONETA	R.C.		
96	LJM837	CAMIONETA FORD PICK UP - 4X4	L1A038164	8AFER13P9CJ010978	2013	CAMIONETA	R.C.		
97	DPE171	AUTOMOVIL FIAT DUNA SD SEDAN	146B2000 5144035	*8AP155544*17007518*	2000	AUTOMOVIL	R.C.		
98	CQG35	TRACTOR PAUNY C/CARGADOR	36401785	CC10561	2011	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	402.560,00
99	CQG26	TRACTOR PAUNY C/CARGADOR	36401898	CC10563	2011	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	402.560,00
100	CQG34	TRACTOR PAUNY C/CARGADOR	36401893	CC10562	2011	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	405.560,00
101		ACOPLADO TANQUE		SERIE EGC	2012	ATANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	83.128,00
102		ACOPLADO TANQUE		SERIE EGD	2012	ATANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	83.128,00
103		ACOPLADO TANQUE		SERIE EGE	2012	ATANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	83.128,00
104		ACOPLADO CARGADOR		SERIE EGF	2012	ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	89.118,00
105		ACOPLADO CARGADOR		SERIE EGG	2012	ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	89.118,00
106		ACOPLADO CARGADOR		SERIE EGH	2012	ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	89.118,00
107	MOQ866	CAMIONETA TOYOTA	1KD-5865044	8AJFZ29G0C6162013	2013	CAMIONETA	R.C.		
108	JFS049	CAMIONETA CHEVROLET	M1A318965	9BG138BJ08C438212	2013	CAMIONETA	R.C.		
109	JFS050	CAMIONETA CHEVROLET	M1A320661	9BG138BJ08C440982	2013	CAMIONETA	R.C.		
110	CQG39	CARGADORA FRONTAL NEW HOLLAND MOD. W170C	01085613	NDF219778	2013	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.491.500,00
111	CWU56	MOTONIVELADORA PAUNY - MODELO MA160	36510943	MA0332	2015	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.858.568,50
112	CWU59	MOTONIVELADORA PAUNY - MODELO MA160	36510942	MA0331	2015	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.858.568,50
113	CWU57	TRACTOR PAUNY MODELO 250A	36510952	CC13413	2015	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	969.411,50
114	CWU58	TRACTOR PAUNY MODELO 250A	36510951	CC13412	2015	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	969.411,50
115	CWU60	CARGADORA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND MODELO B90B	001251904	FNH0B90BNEHH02208	2015	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.169.160,00
116	CWU61	CARGADORA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND MODELO B90B	001256366	FNH0B90BNEHH02217	2015	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.169.160,00
117	PJX582	CAMION TRACTOR IVECO	F3BE0681X*5054712*	8ATS2SSH3GX098570	2015	CAMION	R.C.		
118	DAG84	CARGADORA FRONTAL ARTICULADA NEW HOLLAND W170C	001269807	NEF222104	2016	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	3.075.500,00
119		DOLLY COMPENSADOR MARCA COMAR		8C9D6222F1178087	2016	CARRETON	R.C.		1.942.250,00
120	DAG82	COMPACTADORA VIBRATORIA RODILLO HAMM MOD. 3411	11813623	H2170368	2015	COMPACTADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.942.250,00

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - R.F.V.

CERTIFICADO Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SANTI HERNANDEZ

ING. JOSE ANTONIO SERER
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACION

INT.	DOM. N°	MAQUINA	MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S/TÉCNICO	VALOR
121	DAG86	COMPACTADORA VIBRATORIA RODILLO HAMM MOD. 3411	11813611	H2170369	2015	COMPACTADORA	R.C.	S/TÉCNICO	3.075.500,00
122	DAG83	CARGADORA FRONTAL ARTICULADA NEW HOLLAND W170C	001204220	NEF221505	2016	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.223.700,00
123	DAG81	MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG170.B	1299753	HBZN0170LFAF05014	2016	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.223.700,00
124	DAG85	MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG170.B	1304343	HBZN0170LFAF05022	2016	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.223.700,00
125	AA575PM	SEMIREMOLQUE CARRETON MARCA COMAR MOD: SH-16		8C9SF004SF2178088	2016	CARRETON	R.C.	S/TÉCNICO	1.503.300,00
126		TANQUE MODELO T8000 - MARCA PAUNY		EGC1986	2016	A/TANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	163.914,00
127		TANQUE MODELO T8000 - MARCA PAUNY		EGD1986	2016	A/TANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	163.914,00
128		ACOPLADO VOLCADOR 8 TN - C/BARANDAS VOLCABLES MARECA PAUNY		EGG1986	2016	ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	142.231,60
129		ACOPLADO VOLCADOR 8 TN - C/BARANDAS VOLCABLES MARECA PAUNY		EGF1986	2016	ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	142.231,60
130	AA804LI	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 D/C	1GD-0154249	8AJHA8CDXH2581857	2016	CAMIONETA	R.C.		
131	DDM83	TRACTOR SOBRE ORUGAS MARCA LIEBHERR MOD: PR754	VAUZ0990HZT014855	2015041478	2016	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	10.996.700,00
132	AB558VS	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4x4 D/C	1GD-G011867	8AJHA8CD8H2593327	2017	CAMIONETA	R.C.		
133	KPC527	CAMIONETA FORD RANGER DC 4X4 SUPERDUTY 3,0 LD	L1A023540	8AFER13P3CJ460190	2011	CAMIONETA	R.C.		
134	AB679FO	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4x4 D/C - PICK UP	1GD-G019304	8AJHA8CD3H2598032	2017	CAMIONETA	R.C.		
135	DLY41	MOTONIVELADORA 140K	TX705822	CAT0140KJPA04520	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02
136	DLY36	MOTONIVELADORA 140K	TX705752	CAT0140KKJPA04521	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02
137	DLY39	MOTONIVELADORA 140K	TX705799	CAT0140KJPA04522	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02
138	DLY45	MOTONIVELADORA 140K	TX705844	CAT0140KCJPA04537	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02
139	DLY40	MOTONIVELADORA 140K	TX705995	CAT0140KEJPA04528	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02
140	DLY37	MOTONIVELADORA 140K	TX705847	CAT0140KTJPA04533	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02
141	DLY44	MOTONIVELADORA 140K	TX705877	CAT0140KCJPA04537	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02
142	DLY38	MOTONIVELADORA 140K	TX705649	CAT0140KLJPA04543	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02
143	DLY48	MOTONIVELADORA 12M	TX706102	CAT0012MPB9200721	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02
144	DLY43	MOTONIVELADORA 12M	TX705679	CAT0012MEB9200732	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	6.247.061,97
145	DLY42	MOTONIVELADORA 12M	TX706376	CAT0012MCB9200750	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	6.247.061,97
146	DLY49	CARGADORA 938K	45004598	CAT0938KTW8K00994	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05
147	DLY46	CARGADORA 938K	15004595	CAT0938KPW8K00995	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05
148	DLY50	CARGADORA 938K	15004787	CAT0938KVW8K01036	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05
149	DLY47	CARGADORA 938K	15004841	CAT0938KEW8K01043	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05
150	2-14	TRACTOR D8T	TX05129	CAT00D8TCMB800258	2017	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	13.614.429,02
151	2-15	TRACTOR D8T	TX05146	CAT00D8TPMB800263	2017	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	13.614.429,02

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPAS
DPTO. CONTABLE - D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del
original que he tenido ante mi vista

SAN JUAN

Ing. JOSÉ ANTONIO SERER
JEFE DEL DEPTO. CONSERVACION

INT.	DOM. N°	MAQUINA	MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S/TÉCNICO	VALOR
152	3-33	CARGADORA 938K	45004328	CAT0938KHW8K00909	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05
153	1-71	MOTONIVELADORA 12M	TX705595	CAT0012MCB9200724	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	6.247.061,97
154	AC504YF	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 D/C SR 2,8 TDI 6MT	1GD-0401416	8AJKA8CD8J3174173	2018	CAMIONETA	R.C.		
155	AC458OH	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 D/C SR 2,8 TDI 6MT	1GD-0392970	8AJKA8CD9J3173887	2018	CAMIONETA	R.C.		
156	AC581QX	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 D/C SR 2,8 TDI 6MT	1GD-G042576	8AJKA8CD9J3174621	2018	CAMIONETA	R.C.		
TOTAL DE MOVILIDADES Y MAQUINAS PARA ASEGURAR							156	100	

MARIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DFTO. CONTABLE - D.P.V

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

JOSE ANTONIO SERER
JEFE DEL DFTO. CONSERVACION
D.P.V



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste
CENTRO CIVICO - 4° Piso
C.P. 5400 SAN JUAN
Telf. (0264) 4305444/72 - Fax 4305440
--000--

REF.: AUTORIZANDO LLAMADO A "LICITACIÓN PUBLICA" PARA LA CONTRATACION DE COBERTURA, SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMOTOR -RIESGO CIVIL Y SEGURO TÉCNICO PARA MOVILIDADES VARIAS DE LA REPARTICION.-
RESOLUCIÓN N° 432 -DPV-
SAN JUAN, 04 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 510-001198-2018, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las presentes actuaciones, Sección Patrimonio tramita la Contratación de Cobertura Seguro Obligatorio de Automotor -Riesgo Civil y Seguro Técnico para Movilidades varias de la Repartición;

Que, en virtud de las prescripciones contenidas en el Decreto Acuerdo N° 042-E-79, Art. 2, inciso d), modificado por Decreto Acuerdo N° 004/17 y Ley de Contabilidad Provincial, se debe dictar acto administrativo que posibilite el pertinente llamado a "Licitación Pública", a fin de adquirir lo solicitado;

Que, cuenta con la intervención conforme del Departamento Contable, Departamento Jurídico y Delegación Fiscal;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Contable (División Compras) a efectuar el pertinente llamado a "LICITACIÓN PUBLICA", en fecha y hora que determine la Dependencia autorizada, para la Contratación de Cobertura Seguro Obligatorio de Automotor - Riesgo Civil y Seguro Técnico para Movilidades varias de la Dirección Provincial de Vialidad, con un Presupuesto Oficial de \$980.000,00 (Pesos NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100).-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará a: Ejercicio Financiero Año 2018 -
Fuente de Financiamiento: 11.0.00
Institucion: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
01 Actividades Centrales
Conducción y Administración
Proyecto.00
Actividad: A01 Conducción y Administración
Objeto y Concepto del Gasto: 3.8.09 Otros Servicios No Personales (\$980.000,00)

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista

SAN JUAN

C.P.N. MÓNICA E. EJE
JEFE DIV. DESPACHO
DPTO. ADMINISTRATIVO

///...

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

MARIA LORENA GERBENC
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - DPV

...///

ARTICULO 3º: Comuníquese y Notifíquese a quienes corresponda. Fecho. **ARCHÍVESE** en el Libro de Resoluciones.-

Rm.-

Lic. JUAN MANUEL LUGONES
JEFE A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.



Ing. JUAN MANUEL MAGARIÑOS
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

MAPIA LORENA GERBENO
JEFE DIVISION COMPRAS
DPTO. CONTABLE - D.P.V.

Direccion Provincial **Corresponde exprdiente N° 510-001198-18**
 de Validad **San Juan, 07 de Mayo de 2018**
LICITACION PUBLICA N° 10/18
Para el día 14 de Mayo de 2018 a las 9:00 hs.

FLOTA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VALIDAD PARA SEGURO AÑO 2018

INT.	DOM. N°	MAQUINA	MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S. TÉCNICO	ALOR DEL BIE	PRECIO
1	1-52	MOTONIVELADORA CHAMPION MOD. 730 A	45795157	29632		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
2	1-53	MOTONIVELADORA CHAMPION MOD. 730 A	45750023	29271		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
3	1-1	MOTONIVELADORA CHAMPION Mod. 6057	6A158140	67600B3732479		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
4	1-51	MOTONIVELADORA CHAMPION Mod. 720A CHP SERIE V	45543086	X027756X		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
5	1-50	MOTONIVELADORA CHAMPION Mod. 720A VHF SERIE V	4553963	X027755X		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
6	1-43	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	301629	152		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
7	1-40	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3017061	140		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
8	1-38	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3017449	138		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
9	1-39	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3018230	139		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
10	1-41	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3019224	141		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
11	1-44	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3020926	153		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
12	1-45	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3022224	157		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
13	1-47	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3022917	159		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
14	1-49	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3022919	161		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
15	1-46	MOTONIVELADORA HWB Mod. 225SSA	3022920	158		MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
16	3-17	AJM96 CARGADORA KOMATSU	30735410	WA180-1B-B1302	2000	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.300.000,00	
17	3-11	PALA CARGADORA MICHIGAN Mod. 75III	4A174903	4127C1870		PALA CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
18	3-5	PALA CARGADORA MICHIGAN Mod. 75III	6600869	318EN2155		PALA CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
19	3-6	PALA CARGADORA MICHIGAN Mod. 75III	PA6417553	318EN2133		PALA CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
20	3-3	PALA CARGADORA MICHIGAN Mod. 75III	PAQ41755	318EN2197		PALA CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	
21	4-6	TRACTOR FIAT Mod. 60 R	46485	647844		TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	100.000,00	
22	4-5	TRACTOR FIAT Mod. 60 R	4685	631740		TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	100.000,00	
23	4-14	TRACTOR FIAT Mod. 700 E	109269	6604257		TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	100.000,00	
24	80-1	BBC92 COMPACTADORA TORTONE		1012906.	2006	COMPACTADORA	R.C.	S/TÉCNICO	280.000,00	
25	3-20	BBC94 CARGADORA RETROEXCAVADORA FIAT ALLIS FB 80.4		DEUTZ H4BF0857		CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.300.000,00	
26	2-12	BBC93 ESCALIFICADOR FIAT ALLIS FD170		CUMMINS MOD 4BT 4,5 30698237	2005	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	500.000,00	

MARIA CRISTINA GERBERNO
 JEFE DIVISION COMPRAS
 D. T. CONTACTABLE - D.P.V.

27	3-18	BBC95	CARGADORA FRONTAL ARTICULADA SOBRE NEUMATICOS FIAT ALLIS FW160	CUMMINS MOD 6CT8.3 N° 30506749	N4AE11507	2005	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	857.897,10	
28	3-19	BBC96	CARGADORA FRONTAL ARTICULADA SOBRE NEUMATICOS FIAT ALLIS FW160	CUMMINS MOD 6CT8.3 N° 30518191	N4AE11503	2005	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	857.897,10	
	INT.	DOM. N°	MAQUINA	MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S. TECNICO	VALOR	
29	13-1	BSX10	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA MARCA KOBELCO MOD SK330-LC	6D16-983181	4C07-V1328	2006	EXCAVADORA	R.C.	S/TÉCNICO	907.720,00	
30	1-54	BSX00	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA NEW HOLLAND MODELO RG170B	CUMMINS 30566746	N6AF01238	2006	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	580.580,00	
31	1-57	BNL99	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA NEW HOLLAND MODELO RG170B	CUMMINS 30566311	N6AF01229	2006	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	580.580,00	
32	3-21	BSX20	CARGADORA FRONTAL NEW HOLLAND MOD. W160	CUMMINS 30577434	N7AE11674	2008	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	448.020,00	
33	3-22	BSX19	CARGADORA FRONTAL NEW HOLLAND MOD. W160	CUMMINS 30581402	N7AE11710	2007	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	448.020,00	
34	2-11		TOPADORA KOMATSU MOD 6D125 6 -			2005	TOPADORA	R.C.	S/TÉCNICO	580.580,00	
35	9-1	HVC706	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CD DX 2.TD PICK UP	2KD-7706648	8AJFR22G494533396	2009	CAMIONETA	R.C.			
36	9-2	HVC707	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CD DX 2.TD PICK UP	2KD-7643159	8AJFR226984531870	2009	CAMIONETA	R.C.			
37	9-4	HVC730	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CS DX 2.TD PICK UP	2KD-7646547	8AJDR22G784009469	2009	CAMIONETA	R.C.			
38	9-5	HVC731	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CS DX 2.TD PICK UP	2KD-7653727	8AJDR22G784009553	2009	CAMIONETA	R.C.			
39	9-7	TSK 632	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.87	HAAP10854	KB1JHA-00767	1987	CAMIONETA	R.C.			
40	9-15	HVC719	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CD DX 2.TD PICK UP	2KD-7716481	8AJFR22G194533600	2009	CAMIONETA	R.C.			
41	9-16	HVC720	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 CD DX 2.TD PICK UP	2KD-7715920	8AJFR226194533629	2009	CAMIONETA	R.C.			
42	9-30	TSK 649	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.80	XMAD84422	KA1JXM-75131	1980	CAMIONETA	R.C.			
43	9-32	TSK 647	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod 81	ATAK30793	KA1JAT-22910	1981	CAMIONETA	R.C.			
44	9-33	TSK 642	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.81	AAAK45936	KA1JAA-40497	1981	CAMIONETA	R.C.			
45	9-35	TSK 641	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.81	AGAD73286	KA1JAG-69765	1981	CAMIONETA	R.C.			
46	9-40	TSK 630	CAMIONETA PICK-UP FORD Mod.83	JPA126646C	KA1JBU-23448	1983	CAMIONETA	R.C.			
47	9-39	TSK631	CAMIONETA PICK UP FORD F 100	BLAK22169	KA1JBL-14611	1982	CAMIONETA	R.C.			
48	9-45	THZ 465	CAMIONETA FORD DSL DIESEL Mod.94	22904342299	8AFBTRM39RJ028890	1994	CAMIONETA	R.C.			
49	9-49	CEL 445	CAMIONETA TOYOTA Mod.98. 4X4	3L-4527192	8AJ33LNA3W9308804	1998	CAMIONETA	R.C.			
50	9-50	CEL 446	CAMIONETA TOYOTA Mod.98. 4X4	3L-4540102	8AJ33LNA3W9309626	1998	CAMIONETA	R.C.			
51	9-51	CEL 447	CAMIONETA TOYOTA Mod.98. 4X4	3L-4534180	8AJ33LNA3W9309399	1998	CAMIONETA	R.C.			
52	9-53	FHU 867	CAMIONETA FORD RANGER	C34187372	BAFDR13P35J445980	2006	CAMIONETA	R.C.			
53	9-54	FKF 130	KANGOO RENAULT	F8QP632UAS9820	8A1KC0J36L662462	2006	UTILITARIO	R.C.			
54	9-55	GMU 437	CAMIONETA FORD RANGER DIESEL	C34228797	8AFDR12P27J084701	2007	CAMIONETA	R.C.			

55	11-2	THZ 466	RENAULT TRAFIC CORTA 1400 Mod.94		5666830	8A1T313ZZR5002110	1994	UTILITARIO	R.C.		
56	160-1	UYS 670	CAMION FIAT Mod.71 - SLARRY	821002031-012754A		697NA3670	1971	CAMION	R.C.		
57	6-5	UYS 684	CAMION CHEVROLET Mod.71	A35D15229		H010853	1972	CAMION	R.C.		
	INT.	DOM. N°	MAQUINA	MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S/TÉCNICO	VALOR	
58	6-9	UYS 682	CAMION CHEVROLET Mod.71	A35D15202	H010813	1972	CAMION	R.C.			
59	6-16	UYS 671	CAMION CHEVROLET Mod.71	A35D15201	H010836	1972	CAMION	R.C.			
60	90-2	DTJ 917	CARRETÓN WIZTCO CHALLENGER Mod. RG-50/99		X683	1999	CARRETÓN	R.C.	S/TÉCNICO	59.700,00	
61	6-19	DRS 419	CAMION FORD Mod. 2001	30750645	9BFXK84F71D048696	2008	CAMION	R.C.			
62	6-20	DRS 420	CAMION FORD Mod. 2001	30750513	9BFXK84F51D048499	2001	CAMION	R.C.			
63	6-21	DRS 421	CAMION FORD Mod. 2001	30750490	9BFXK84F81D048500	2001	CAMION	R.C.			
64	50-1	FEM 096	CAMION TRACTOR VOLKSWAGEN	30537405	9BWKR82T75R521570	2001	CAMION	R.C.			
65	9-56	GUC 728	PEUGEOT PARTNER PATAGONICA 1.9 D	10DXBE0036936	8AD5FWJZE8G515438	2005	UTILITARIO	R.C.		139.230,00	
66		JHU 951	CARRETÓN COMAR A 12-23/08		8C901AB4L00178539	2007	CARRETÓN	R.C.	S/TÉCNICO		
67	60-30	HSD193	CASA RODANTE VIAL 2 EJES		8B904330481050029	2008	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	74.800,00	
68	60-31	HSD192	CASA RODANTE VIAL 2 EJES		8B904330481050030	2008	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	74.800,00	
69	9-19	IWC 489	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 PICK UP	2KD7960421	8AJFR22G444541986	2008	CAMIONETA	R.C.			
70	9-17	IWC 488	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 PICK UP	2KD7955303	8AJFR22G644541892	2010	CAMIONETA	R.C.			
71	9-18	IXG 190	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 PICK UP	2KD7944857	8AJFR22G244541663	2010	CAMIONETA	R.C.			
72	9-20	IXG 191	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X2 PICK UP	1KD7887457	8AJEZ32GX1006714	2010	CAMIONETA	R.C.			
73	4-1	BYH96	TRACTOR PAUNY	: 36248615 -	CC8635	2010	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	177.460,76	
74	9-21	JUJ530	CAMIONETA FORD F-100 4X4 XLT 3.9D	36245449	9BFHW21CXBB084055	2010	CAMIONETA	R.C.			
75	4-2	CDY16	TRACTOR MASSEY FERGUSON	: S1ND007361	: AAAT0003KAC007252	2011	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	149.459,76	
76	9-22	JVE779	CAMIONETA FORD RANGER DC XL PLUS 3.0D	L1A010768	8AFDR12P6BJ409875	2011	CAMIONETA	R.C.			
77	60-33	KOU147	CASA RODANTE T/COMEDOR		8A9T1121V9A000029	2011	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	130.000,00	
78	60-32	KOU148	CASA RODANTE T/VIVIENDA		8A9T1121V9A000030	2011	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	140.000,00	
79	170-6	HJK605	CAMION CISTERNA	94057	8ATA1PNH08X064085	2011	CAMION	R.C.			
80	50-2	KPV485	CAMION TRACTOR IVECO	F2BE0681*8118775*	*8ATM1PNH0CX078976*	2011	CAMION	R.C.			
81	50-3	KPV484	CAMION TRACTOR IVECO	F2BE0681*8120430*	*8ATM1PNH0CX078535*	2008	CAMION	R.C.			
82		KTH793	BATEA - ACOPLADO		8AAB09003SB0014774	2011	BATEA - ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	237.068,00	
83		KTH794	BATEA - ACOPLADO		8AAB09003SB0014773	2011	BATEA - ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	237.068,00	
84	1-56	COG07	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA NEW HOLLAND MODELO RG170B	DIESEL MOTOR 36297114	HBZN0170LBAF00391	2011	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.076.900,00	
85	1-57	COG08	MOTONIVELADORA ARTICULADA MARCA NEW HOLLAND MODELO RG170B	DIESEL MOTOR 36297003	HBZN0170LBAF00387	2011	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.076.900,00	

86	30-10	C1Y01	COMPACTADORA VIBRATORIA HAMM MOD 3410		11118161	H2060780	2011	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	525.690,00
87	60-34	LDJ321	CASILLA RODANTE			8B904333421050001	2012	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	169.627,00
88	60-35	LDJ322	CASILLA RODANTE			8B904333421050002	2012	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	169.627,00
89	60-36	LDJ323	CASILLA RODANTE			8B904333421050003	2012	CASA RODANTE	R.C.	S/TÉCNICO	169.627,00
	INT.	DOM. N°	MAQUINA			CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S/TÉCNICO	VALOR
90		LMM946	TRAILER COMAR			8C9T5502C2178827	2012	CARRETÓN	R.C.	S/TÉCNICO	77.400,00
91		COG41	MINICARGADORA MOD. L218			JAF0L218ABM438279	2012	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	264.095,00
92		COG42	MINICARGADORA MOD. L230			JAF0L230PBM432563	2012	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	384.540,00
93	9-57	LJM816	CAMIONETA FORD PICK UP - 4X4			8AFER13P2CJ010174	2013	CAMIONETA	R.C.		
94	9-59	LJM824	CAMIONETA FORD PICK UP - 4X4			8AFER13P1CJ006746	2013	CAMIONETA	R.C.		
95	9-60	LJM826	CAMIONETA FORD PICK UP - 4X4			8AFER13P4CJ006739	2013	CAMIONETA	R.C.		
96	9-61	LJM837	CAMIONETA FORD PICK UP - 4X4			8AFER13P9CJ010978	2013	CAMIONETA	R.C.		
97	9-52	DPE171	AUTOMOVIL FIAT DUNA SD SEDAN			*8AP155544*17007518*	2000	AUTOMOVIL	R.C.		
98	4-17	COG35	TRACTOR PAUNY C/CARGADOR			CC10561	2011	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	402.560,00
99	4-18	COG26	TRACTOR PAUNY C/CARGADOR			CC10563	2011	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	402.560,00
100	4-19	COG34	TRACTOR PAUNY C/CARGADOR			CC10562	2011	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	405.560,00
101			ACOPLANDO TANQUE			SERIE EGC	2012	ATANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	83.128,00
102			ACOPLANDO TANQUE			SERIE EGD	2012	ATANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	83.128,00
103			ACOPLANDO TANQUE			SERIE EGE	2012	ATANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	83.128,00
104			ACOPLANDO CARGADOR			SERIE EGF	2012	ACOPLANDO	R.C.	S/TÉCNICO	89.118,00
105			ACOPLANDO CARGADOR			SERIE EGG	2012	ACOPLANDO	R.C.	S/TÉCNICO	89.118,00
106			ACOPLANDO CARGADOR			SERIE EGH	2012	ACOPLANDO	R.C.	S/TÉCNICO	89.118,00
107	9-64	MOQ866	CAMIONETA TOYOTA			8AJFZ29G0C6162013	2013	CAMIONETA	R.C.		
108	9-62	JFS049	CAMIONETA CHEVROLET			9BG138BJ08C438212	2013	CAMIONETA	R.C.		
109	9-63	JFS050	CAMIONETA CHEVROLET			9BG138BJ08C440982	2013	CAMIONETA	R.C.		
110	3-24	COG39	CARGADORA FRONTAL NEW HOLLAND MOD. W170C			NDF219778	2013	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.491.500,00
111		CWU56	MOTONIVELADORA PAUNY - MODELO MA160			MA0332	2015	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.858.568,50
112		CWU59	MOTONIVELADORA PAUNY - MODELO MA160			MA0331	2015	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.858.568,50
113		CWU57	TRACTOR PAUNY MODELO 250A			CC13413	2015	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	969.411,50
114		CWU58	TRACTOR PAUNY MODELO 250A			CC13412	2015	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	969.411,50
115		CWU60	CARGADORA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND MODELO B90B			FNH0B90BNEHH02208	2015	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.169.160,00
116		CWU61	CARGADORA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND MODELO B90B			FNH0B90BNEHH02217	2015	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.169.160,00
117		PJX582	CAMION TRACTOR IVECO			F3BE0681X*5054712*	2015	CAMION	R.C.		

118		DAG84	CARGADORA FRONTAL ARTICULADA NEW HOLLAND W170C		001269807	NEF222104	2016	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	3.075.500,00	
119			DOLLY COMPENSADOR MARCA COMAR			8C9D6222F1178087	2016	CARRETÓN	R.C.		1.942.250,00	
120		DAG82	COMPACTADORA VIBRATORIA RODILLO HAMM MOD. 3411		11813623	H2170368	2015	COMPACTADORA	R.C.	S/TÉCNICO	1.942.250,00	
	INT.	DOM. N°	MAQUINA		MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S/TÉCNICO	VALOR	
121		DAG86	COMPACTADORA VIBRATORIA RODILLO HAMM MOD. 3411		11813611	H2170369	2015	COMPACTADORA	R.C.	S/TÉCNICO	3.075.500,00	
122	3-28	DAG83	CARGADORA FRONTAL ARTICULADA NEW HOLLAND W170C		001204220	NEF221505	2016	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.223.700,00	
123		DAG81	MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG170.B		1299753	HBZN0170LFAF05014	2016	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.223.700,00	
124		DAG85	MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG170.B		1304343	HBZN0170LFAF05022	2016	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.223.700,00	
125		AA575PM	SEMIREMOLOQUE CARRETÓN MARCA COMAR MOD: SH-16			8C9SF004SF2178088	2016	CARRETÓN	R.C.	S/TÉCNICO	1.503.300,00	
126			TANQUE MODELO T8000 - MARCA PAUNY			EGC1986	2016	ATANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	163.914,00	
127			TANQUE MODELO T8000 - MARCA PAUNY			EGD1986	2016	ATANQUE	R.C.	S/TÉCNICO	163.914,00	
128			ACOPLADO VOLCADOR 8 TN - C/BARANDAS VOLCABLES MARECA PAUNY			EGG1986	2016	ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	142.231,60	
129			ACOPLADO VOLCADOR 8 TN - C/BARANDAS VOLCABLES MARECA PAUNY			EGF1986	2016	ACOPLADO	R.C.	S/TÉCNICO	142.231,60	
130		AA804LI	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 D/C		1GD-0154249	8AJHA8CDXH2581857	2016	CAMIONETA	R.C.			
131	2-13	DDM83	TRACTOR SOBRE ORUGAS MARCA LIEBHERR MOD: PR754		VALZ0990HZT014855	2015041478	2016	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	10.996.700,00	
132		AB558VS	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 D/C			8AJHA8CD8H2593327	2017	CAMIONETA	R.C.			
133	9-66	KPC527	CAMIONETA FORD RANGER DC 4X4 SUPERDUTY 3.0 LD		L1A023540	8AFER13F3CJ460190	2011	CAMIONETA	R.C.			
134		AB679FO	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4x4 D/C - PICK UP		1GD-G019304	8AJHA8CD3H2598032	2017	CAMIONETA	R.C.			
135	1-62	DLY41	MOTONIVELADORA 140K		TX705822	CAT0140KJPA04520	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02	
136	1-63	DLY36	MOTONIVELADORA 140K		TX705752	CAT0140KJPA04521	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02	
137	1-64	DLY39	MOTONIVELADORA 140K		TX705799	CAT0140KJPA04522	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02	
138	1-65	DLY45	MOTONIVELADORA 140K		TX705844	CAT0140KJPA04537	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02	
139	1-66	DLY40	MOTONIVELADORA 140K		TX705995	CAT0140KEJPA04528	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02	
140	1-67	DLY37	MOTONIVELADORA 140K		TX705847	CAT0140KJPA04533	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02	
141	1-68	DLY44	MOTONIVELADORA 140K		TX705877	CAT0140KCJPA04537	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02	
142	1-69	DLY38	MOTONIVELADORA 140K		TX705649	CAT0140KJPA04543	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	5.842.909,02	
143	1-70	DLY48	MOTONIVELADORA 12M		TX706102	CAT0012MPB9200721	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	6.247.061,97	
144	1-72	DLY43	MOTONIVELADORA 12M		TX705679	CAT0012MEB9200732	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	6.247.061,97	
145	1-73	DLY42	MOTONIVELADORA 12M		TX706376	CAT0012MCB9200750	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	6.247.061,97	
146	3-29	DLY49	CARGADORA 938K		45004598	CAT0938KTLW8K00994	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05	
147	3-30	DLY46	CARGADORA 938K		15004595	CAT0938KPVW8K00995	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05	

148	3-31	DL Y50	CARGADORA 938K		15004787	CAT0938KVVW8K01036	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05		
149	3-32	DL Y47	CARGADORA 938K		15004841	CAT0938KEW8K01043	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05		
150	2-14	DL Y56	TRACTOR D8T		TXY05129	CAT00D8TCMB800258	2017	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	13.614.429,02		
151	2-15	DL Y58	TRACTOR D8T		TXY05146	CAT00D8TPMB800263	2017	TRACTOR	R.C.	S/TÉCNICO	13.614.429,02		
	INT.	DOM. N°	MAQUINA		MOTOR N°	CHASIS N°	AÑO	TIPO	SEGURO R.C.	S/TÉCNICO	VALOR		
152	3-33	DL Y57	CARGADORA 938K		45004328	CAT0938KHVW8K00909	2017	CARGADORA	R.C.	S/TÉCNICO	4.819.887,05		
153	1-71	DL Y55	MOTONIVELADORA 12M		TX705595	CAT0012MGB9200724	2017	MOTONIVELADORA	R.C.	S/TÉCNICO	6.247.061,97		
154		AC504YF	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 D/C SR 2,8 TDI 6M/T		1GD-0401416	8AJKA8CD8J3174173	2018	CAMIONETA	R.C.				
155		AC4580H	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 D/C SR 2,8 TDI 6M/T		1GD-0392970	8AJKA8CD9J3173887	2018	CAMIONETA	R.C.				
156		AC581QX	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 D/C SR 2,8 TDI 6M/T		1GD-G042576	8AJKA8CD9J3174621	2018	CAMIONETA	R.C.				
TOTAL DE MOVILIDADES Y MAQUINAS PARA ASEGURAR											156	100	

NOTA: El oferente deberá cotizar con maquina de escribir o hoja aparte , y cumplir con los requisitos requeridos en el Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares

.....
 firma del proponente

Casa Central: AV. LIBERTADOR 750 OESTE CENTRO CIVICO, Telefono: 4305446


 MARIALORENA MONTAÑA
 JEFE DIVISION CONTABLE
 DPTO. CONTABLE